

Abasto de primera necesidad & tan repetida y continuamente
 esta encaxado; Amas de g. vive examina bien el Pan blanco
 eo de tan inferior calidad como el que se dice comun; No lo
 vive despues de mal genero, de interesarse en los dos quartos
 de la unta el Panadero, y a vuelta de esto expender del
 comun los Confianza del Publico puede.

De Señor D. Juan Monino Rey. En su luax dixo

que los perjuizios que ha manifestado è ^{Ex cabia} ~~los~~ ^{Comex} ~~los~~
 mente en su proposicion q. antes de ya en el año que espe-
 ximienta el Publico en la calidad del Pan, y ya en la alte-

razion de perjuizios que reziven los granos de la ante puerta,
 Cree el que dixen haze uno y otro daño de laburo del Comen-

zio que se haze en granos generalmente por distinto

sugetos, conxa lo mandado en diferentes Ordenes è Arts.
 trucciones, y no de los dos quartos en libra del Pan de g.

redize blanco, por ser de coxta Considerazion el consumo
 que hazen los tres, o quatro Panaderos, destinados de este

efecto por el Ayuntamiento, debiendose reexarar de la
 utilidad de los dos quartos, el precio infimo de dar, otros

aque se vende el Baro; de onde infiere q. esta coxta
 utilidad vera equivalente à la q. tienen los demas Panade-

ros, hasta el numero de treinta lo menos, à quienes